



Banco Nacional de Desarrollo Agrícola

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), por este medio CERTIFICA: El punto N° 6.1 GERENCIA ADMINISTRATIVA- Inciso 6.1.1 Informe sobre el Proceso de la Licitación Privada No.01/2014 "Contratación del Seguro de Dinero y Valores por el periodo comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre 2014"- del Acta JDO-007/2014 de fecha 24 de julio del 2014, que se transcribe a continuación: "El Gerente Administrativo Interino, Licenciado Eder Mejía (BANADESA), procedió a dar lectura a la solicitud que literalmente dice: "La Administración Superior tiene a bien informar a los señores miembros de la Honorable Junta Directiva, que en cumplimiento al inciso 5.1.3 del Acta JDO-0052/2014 de fecha 11 de junio 2014, la Gerencia Administrativa inició el proceso de la Licitación Privada No.01/2014, para contratar el Seguro de Dinero y Valores del Banco por el período de cinco meses, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre 2014, habiendo invitado a presentar cotización a las empresas:

SEGUROS ATLANTIDA S.A.
SEGUROS CONTINENTAL
MAPFRE
SEGUROS LAFISE
INTERAMERICANA DE SEGUROS,
SEGUROS CREFISA

Tomando en consideración que de las empresas antes mencionadas solamente presentó oferta SEGUROS CONTINENTAL, por un monto de L.4.945.500.00, el Comité de Licitaciones recomendó declarar fracasado el proceso de la Licitación Privada No.01/2014, en vista que el precio ofertado supera considerablemente el presupuesto estimado por la Administración que es de L.2.663.283.84. Esta recomendación se basa en lo estipulado en los artículos No. 27, 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado y No.172 de su Reglamento. Por lo antes expuesto, la Administración Superior solicita a la Honorable Junta Directiva declarar fracasado el proceso de la Licitación Privada No.01/2014, para contratar el Seguro de Dinero y Valores de BANADESA por el período de cinco meses, a partir del 1 de agosto al 31 de diciembre 2014". El Licenciado Juan Carlos Zelaya (SEFIN) preguntó cuantas veces se ha sometido a licitación. A lo que el Licenciado Eder Mejía (BANADESA) contestó que se han realizado dos licitaciones públicas y una licitación privada.- El Licenciado Tiburcio Jiménez (BANADESA) agregó que la primera y la segunda se hizo en prorrata temporis, la tercera es un endoso para darle prórroga a la póliza vigente.- El Ingeniero José Bayardo Salgado (BANADESA) manifestó que hacer la contratación por medio de licitación privada, de acuerdo a los valores disponibles presupuestados en este momento por el Banadesa, salen más caros, por lo tanto realizar la prórroga por cinco meses es lo más viable.- El Licenciado Juan Carlos Zelaya (SEFIN) preguntó si no son dos las prórrogas permitidas en la Ley de Contratación del Estado? A lo que el Licenciado Eder Mejía (BANADESA) contestó que en el contrato no está estipulado un número de prórrogas, sino que dice: "...a conveniencia del Banadesa, puede extenderse" .- La Abogada Nadia Mencia (BANADESA) explicó que no refiere directamente y en el contrato se tiene esa ambigüedad que dice que va a ser prorrogable a conveniencia del banco, no se menciona una cantidad o un límite de prórroga.- Después de escuchar las explicaciones del caso, la Junta Directiva, RESOLVIÓ: DAR POR RECIBIDO EL INFORME Y DECLARAR FRACASADO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PRIVADA NO.01/2014 "CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DINERO Y VALORES POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2014".

Y, para los fines pertinentes se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce.



Ing. JORGE JOHNNY HANDAL HAWIT
Secretario Junta Directiva